

DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

DECRETO MUNICIPAL N° C 056/2016

CHILLAN, 21 de Julio 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 3.228 del 29 de mayo del 2015, que designa Administrador Municipal, titular y el Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21.06.2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a) Las solicitud de suministro N° 76 de fecha 18 de Julio de 2016.
- b) Que, revisado el convenio marco, este producto no se encuentra disponible.
- c) Que, de acuerdo a la Ley 19.886 de compras y contrataciones públicas, y el D.S. 250, en su Art. 10 N° 8, permite realizar comprar inferior a 10 UTM.
- d) La disponibilidad presupuestaria que permite realizar tal adquisición.

DECRETO:

Emítase orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl, por la adquisición de 30 placas de hormigón, al proveedor MIGUEL OLAVE ESTUARDO, Rut. [REDACTED] por un valor de \$ 194.993.- impuesto incluido, se adjuntan presupuestos que pasan a formar parte de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RVP/VSL/GMS/AMO/fmg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, Administración Municipal, Depto. Cementerios (2) y Adquisiciones.